

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

Toluca de Lerdo, México. 15 de diciembre del 2017. Oficio No. 203A-1196/2017.

LIC. ALEJANDRO OZUNA RIVERO SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO P R E S E N T E

En consideración de lo establecido en los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 23 y 24 fracciones XXI y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 285, 305, 307 y 327 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 13 del Manual de Normas y Políticas del Gasto Público; 18 fracción I y 20 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas; 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2018, autorizado por la LIX legislatura local, así como en la demás normativa aplicable; y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 306 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 7 fracción XI incisos a) y c) y fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, le informo que el presupuesto asignado del Centro de Confianza del Estado de México es de \$216,905,165.00 (Doscientos diecisels miliones novecientos cinco mil ciento sesenta y sels pesos 00/100 M.N.) para el ejercicio fiscal 2018.

Con base en lo dispuesto en el artículo 15 del Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México, se considera aprobado el calendario presupuestal, de acuerdo con lo indicado en la distribución detallada en el documento anexo a este oficio. Dicho calendario, una vez iniciado el ejercicio 2018, podrá tener modificaciones que permitan obtener ahorros presupuestarios.

Es importante destacar que el ejercicio de los recursos correspondientes al Programa de Acciones para el Desarrollo se sujetará a las reglas de operación correspondientes.

En materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, deberá prevalecer la observancia estricta a lo estipulado en el Título Segundo, Capítulo I, del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2018; así como en las demás disposiciones de orden administrativo y financiero vigentes.

Asimismo, para cumplir diversas disposiciones de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en el ejercicio del presupuesto autorizado se deberán observar las siguientes consideraciones:

- I. Contar con un balance presupuestario sostenible al cierre del ejercicio.
- II. Las asignaciones en el rubro de servicios personales no podrán tener incremento dentro del ejercicio, con excepción de los supuestos considerados en la propia Ley.
- III. Los ahorros y las economías generados por la aplicación de medidas para racionar el gasto corriente sólo podrán ser aplicados en programas prioritarios determinados en el Presupuesto de Egresos, cuando así lo autorice la Secretaría de Finanzas.
- IV. Se deberán realizar las acciones conducentes para que el importe de los adeudos que se tengan al cierre del ejercicio 2018 y que deban pagarse en 2019, definidos como "Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores" (ADEFAS) se encuentre dentro de los límites establecidos por la Ley.
- V. Los remanentes de transferencias federales etiquetadas, que no hayan sido devengados al cierre del ejercicio 2017, no podrán autorizarse como ampliaciones al presupuesto del ejercicio 2018, en términos de lo establecido en el artículo 17 de Ley.

SECRETARÍA DE FINANZAS



VI. El ejercicio de los ingresos excedentes se podrá autorizar conforme a las reglas que establezca esta Secretaría; y aquéllos que sean considerados excedentes de libre disposición deberán ser depositados en la Tesorería del Estado para su posterior aplicación, conforme a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley.

Los titulares de las unidades ejecutoras serán responsables de que el ejercicio de las asignaciones presupuestales se realice con estricto apego a lo establecido en los artículos 13 fracción i de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y 305 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, con la finalidad de que sólo se ejerzan recursos que tengan soporte de ingresos autorizados y que hayan sido efectivamente recaudados.

De igual forma, dichos titulares deberán asegurar la eficiente aplicación del presupuesto autorizado, así como realizar la totalidad de registros de gasto en el Sístema de Planeación y Presupuesto (SPP) los cuales deberán coincidir con las cifras contables que correspondan, en apego a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para lo cual se deberán generar conciliaciones mensuales, cumplir las metas programadas, reportar dicho avance conforme a la periodicidad establecida en la normativa aplicable en la materia, observar lo previsto en los artículos 312, 327-A y 327-C del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y realizar las adecuaciones presupuestarias que se requieran, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 317 y 317 Bis del mismo código.

Para asegurar el cumplimiento de las disposiciones señaladas, se atenderá lo dispuesto en el artículo 66 del Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público vigente, que establece que se podrá determinar el diferimiento o, en su caso, la cancelación de recursos, en tanto los informes financieros y presupuestales no se hayan entregado; y se restringirá el registro del gasto y del ingreso en el SPP, lo que conlleva a no poder realizar pagos.

En caso de que durante el ejercicio fiscal disminuyan los ingresos previstos, esta Secretaría establecerá los parámetros para realizar los ajustes correspondientes, en atención a lo establecido en Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y en las disposiciones específicas que se emitan para tal efecto.

ATENTAMENTE

RODRIGO JARQUE LIRA SECRETARIO DE FINANZAS

c.c,p.

L.A.E. Alfredo Del Mazo Maza.- Gobernador Constitucional del Estado de México. Lic. Roberto Inda González.- Subsecretario de Planeación y Presupuesto. Mtro. Adalberto Navarro Moreno.- Director General de Planeación y Gasto Público. C. José Valentin Aguilar Garza.- Coordinador Administrativo de la Secretaría General de Gobierno.

Mtra. Angélica Arely Nevarez.- Directora General del Centro de Control de Confianza del Estado de México.

Lic. Juan Benjamin Mira Lievanos.- Encargado de la Unidad de Planeación, Programación y Evaluación del Centro de Centrol de Confianza del Estado de México.

Archivo.

RJL/RIG/ANM/AAC

SECRETARÍA DE FINANZAS



PRESUPUESTO DE EGRESOS 2018

202H0 Centro de Control de Conflanza del Estado de México

Enero - Abril

010304010101 Filombiockin, control y evaluación interna de la perión pública	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Total	
721,232.00 584,181,00 16,888,00	94,947,262.00 54,449,768.00 9,529,263.00	X COO	
ī.	22,973,234.00	3000	
,182,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00	0.00	4000	
0.00	0.50	5000	
0.00		0000	
0.00	8	7900	
0.00		8000	
0.00		9000	

86,226,020,00

53,876,574.00

8,512,404.00 22,837,042.00

8

8

8

9

9.0

Evaluación y certificación para el control de confianza de los elementos de seguridad

			No EN	
ı			Company	
l				100
ı		l		2000
ı		l		
•		l		
			100.0	ŭ
	l		1	÷
	l		3.5	
	ŀ	_	- 6	
	l	æ		
		952		
	Ŀ	8		
	Γ		200	e de la composition della comp
	3	2		
	10,100	7		
		3		
ĺ	200			
	0.003.0			2 27
į	_	4		
	24/8			
Ì	234.00			
ľ		1		
l				ĺ
Į	90.00			
ĺ		1000		l
١	_	17.00		
ļ	8			
	9			
ŀ	8	2 3	1.4	l
١	9		4	
۲	٥	100	A. F.	
			¥ 4	
*	8	8	27	
Γ				
		100		
	8	e G	*	

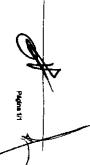
		N. W.
1	00,547,252,00	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH
	54,440,766,00	
	9,528,283,00	
	3	
0.00	2	
9.00		
00.0		
0.00	The same of the same of	
0.00	San	
_	No. of Concession, Name of Street, or other Persons and Street, or other P	では、

No incluye los recursos

unias al Programa de Acciones pers el Decerrollo y Obra Pública Financiada. Osefinissa e la peribla 1345 "Gradificación" sarfin liberados bajo los insensio:

Tipo de Recurso

SECHETARÍA DE FINANZAS CALLE COLORÍN No. 101 COL. LOMAS ALTAS SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y GASTO PUBLICO CODIGO POSTAL 50080





PRESUPUESTO DE EGRESOS 2018

202H0 Centro de Control de Confianza del Estado de México

Mayo - Agosto

019304010101 Facelcarden, control y evaluación interna de la gestión pública 794,120,00 019701010106 Evaluación y caraticación para el control de conflanza de los elementos de asguridad 83,053,073,00	Total
61,364,194,00 629,602,00 50,454,602,00	1000
\$1,344,194,00	2000
10,749,421.00	3000
00.0 00.0	4000
0.00	5000
00.0	8090
0.00	7000
0.00	8000
000	9000

63,563,573.00

50,834,502.00 2,123,111.00 10,605,980.00

8

8

0.00

8

,	İ		No miles	1
				200 - 1 T
			AND SECTION SECTION	1
			· 一年 日本	
			Control of the second	
	-		A SAME	10 m
	1	2		
	000.00	200		
	51,384,10			
	2,			-
	143,168.00		10 C	
	10,760,421,	24.7		
ŀ	8	21 March 21		
ŀ	8			
	0.00			
1	000			
90.0				
9				
8	200			
0.00				

No imitrye les recursos correspondientes a l'Programa de Acciones para el Desarrello y Obre Pública Financissa. Les nocumos extraordinaries correspondientes a la partida 1345 "Oradificación" serán liberados bajo los insensies

Tipo de Recurso

		04,267,680,00	Control of the Contro
		51,364,104.90 2,143,168.0	
		0 10.780.421.00	
	9,000	î î	经经营 人工学习
-	000		から 一般的なな 変える
-	200	Charles and the second second	
2000	3		
Š	3	,	

SECRETANÍA DE FINANZAS CALLE COLORÍN NO. 101 COL. LOMAS ALTAS SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y GASTO PUBLICO CODIGO POSTAL 50060

Página 1/1



PRESUPUESTO DE EGRESOS 2018

202H0 Centro de Control de Confianza del Estado de México

Septiembre - Diclembre

010304010101 Flookización, control y evaluación interna de la gestión pública	Total
dan, comin	
d y evalue	
ion poblic	
	4.4
00,808,00	
8	
8812	100
	5
35.00	•
35.00	2000
1,572,400 1,524,400,400 1 535,00 19,493,00	2000
772.46 1,824,690.60 7,7	2000 3000
35.00	2000 3000 4
772.46 1,824,690.60 7,7	2000 3000 4900
172.40 1.824,690.00 7,731,318.40 38.00 19,493.00 153,610.00	2000 3000 4
172.40 1.824,690.00 7,731,318.40 38.00 19,493.00 153,610.00	2000 3000 4
172.00 1,263.000 17,731,311.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00	2000 3000 4
172.400 1,024,000.000 17,731,318.000 0,000 0,000	2000 3000 4
172.00 1.024.000.00 1.7751,311.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.0	2000 3000 4
172.00 1,263.000 17,731,311.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00	2000 3000 4000 5000 6000 7
172.00 1.024.000.00 1.7751,311.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.0	2000 3000 4000 5000 6000 7
172.00 1.024.000.00 1.7751,311.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.0	2000 3000 4000 5000 6000 7

No inclaye los recursos correspondientes el Programa de Acciones para el Descreto y Obra Público Financiada. Los recursos actraordinarios correspondientes e la partida 1345 "Chatilicación" serin liberados bajo los Resembentes y temporalidad que la Secretaria de Financias determina.	No Eliquetado Notae:
Nica Financiada. Ago los Resembentos y temporalidad que la Secretaria de Finanzas determina.	64,114,520.00 84,859,172.00 1,624,030.00 7,731,318
	0.00 00.00 00.00 00.00 00.00 00.00

		90,026,611,60		22.00
		54,859,172.00		
	.,,,	1,524,030,00 7 7		
	0.00	24.00	一一一一一一大大大樓 野子一人女人	一年 で変化 でしてい
	00.0			一門 一門 一門 はお 一門 いっこう
-	200	The state of the s		
900	200	を から で で で で で で で で で で で で で で で で で で		

Tipo de Recurso

Evaluación y certificación para el control de confianza de los elementos de seguridad

est, 630,00

63,259,862.00

64, 177,637.00

1,504,537.00 7,577,708.00

8

9

9.00

900

ş

000

SECRETARÍA DE PLANFACIÓN Y PRESUPUESTO TOLLICA, ESTADO DE MEXICO
URECCIÓN GENERAL DE PLANFACIÓN Y GASTO PUBLICO CODIGO POSTAL 50000